Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycu@gmail.com

RESOLUCION N° 322/20.

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA ROSSI COMERCIAL CON RUC.:1422969-2 DE LA SRA. ROSA BENITEZ LEZCANO EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID. N°388.316.----------

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de noviembre del 2020.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción VEX N°01/2020 para la Adquisición de Productos Alimenticios, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

Que, La Ley 6528/2020 "QUE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ARTÍCULO 5º Y AMPLÍA LA LEY Nº 3.984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS 'ROYALTIES' Y 'COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO' A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES", en su Art. 3ro establece: Autorizase a los Gobiernos Municipales, la adquisición de kits de alimentos y víveres, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, mediante la contratación por vía de la excepción prevista en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo ser esta adquisición exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional. Se considerará proveedor local a los efectos del presente artículo, a aquel cuyo establecimiento comercial o industrial se encuentre en el territorio departamental y sea contribuyente registrado del municipio correspondiente.

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad a la empresa **COMERCIAL ROSSI,** CON RUC 1422969-2, de la Sra. Rosa Benítez Lezcano, **LOS ITEMS N°01 AL 11** del llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID. N°388.316,** por un monto máximo total de **Gs. 599.957.694 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro)**.....

Art. 2 ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2020.....

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.....

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal